



ILABAYA - PERÚ

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 300-2020-MDI/GM

Ilabaya, 11 de Setiembre del 2020

### VISTO:

El Informe N° 982-2020-MDI/GPP, emitido por el Gerente de Planificación y Presupuesto, el Proveído de la Gerencia Municipal, sobre Implementación de un Sistema Integrado de Manejo de Residuos Sólidos Municipales, y;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ley N° 29332, se crea el Programa de incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, misma que tiene por objetivo general contribuir a la mejora de la efectividad y eficiencia del gasto público de las Municipalidades, vinculando el financiamiento a la consecución de resultados asociados a los objetivos nacionales;

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, dispone que el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI), es una herramienta de incentivos presupuestarios a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas que promueve la mejora de la calidad de los servicios públicos provistos por las Municipalidades a nivel nacional, el cual tiene por objetivo general contribuir a la mejora de la efectividad y eficiencia del gasto público de las Municipalidades, vinculando el financiamiento a la consecución de resultados asociados a los objetivos nacionales; y como objetivos específicos: **i) Mejorar la calidad de los servicios públicos locales y la ejecución de inversiones, que están vinculados a resultados**, en el marco de las competencias municipales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; (...);

Que, mediante el Decreto Supremo N° 362-2019-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 099-2020-EF, se aprueban los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2020;

Que, en la Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 099-2020-EF, se dispone que el Ministerio de Economía y Finanzas, mediante Decreto Supremo, dentro de un plazo no mayor de noventa (90) días calendario contados a partir de la publicación de dicha norma, establece las metas al 31 de diciembre del año 2020, que los Gobiernos Locales deben cumplir en el marco del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2020; (...);

Que, mediante el Artículo 1° del Decreto Supremo N° 217-2020-EF, se aprueban las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal correspondientes al 31 de diciembre del año 2020, (...). Asimismo, con Resolución Directoral N° 0023-2020-EF/50.01, se aprueba los cuadros de actividades para el cumplimiento de las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal establecidas al 31 de diciembre del año 2020, correspondientes a las metas 1 al 6;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 044-2020-MDI/A de fecha 16 de marzo del 2020, se delega la facultad de despacho de Alcaldía a la Gerencia Municipal, en el extremo siguiente: l) realizar actos de designación de cargos: d) efectuar la designación y cese de responsables o ejecutores de plan de trabajo, ejecutados en el marco del plan de incentivos y cumplimiento de metas y otros planes de trabajo general;

Que, por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el segundo párrafo del Artículo 39° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y de las Facultades delegadas por el despacho de Alcaldía a través de la Resolución de Alcaldía N° 044-2020-MDI/A;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR**, como **Funcionario Responsable del cumplimiento de la Meta 03: Implementación de un Sistema Integrado de Manejo de Residuos Sólidos Municipales** del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2020, al **ING. NICANOR BONIFACIO JUANILLO PARIÁ – Jefe de la Unidad de Servicios Sociales y Gestión Ambiental** de la Municipalidad Distrital de Ilabaya.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, al Funcionario Responsable del cumplimiento de la meta el cumplimiento de la presente disposición, bajo responsabilidad .

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR**, la presente Resolución al Ing. Nicanor Bonifacio Juanillo Paria y a las unidades orgánicas correspondientes de la Municipalidad para su cumplimiento.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-

- Cc:
- ALCALDÍA
  - GM
  - GAJ
  - GPP
  - GAF
  - GDES
  - USSGA
  - INTERESADO



  
Ing. Nicandro Machaca Mamani  
GERENTE MUNICIPAL